

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Demanda	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía
Demandante	Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado	Roberto Parga Gómez y otra
Radicado	05001 40 03 028 2022 00534 00
Providencia	Incorpora

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte actora, donde acredita la radicación y pago de derechos de registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur del embargo decretado, dando así cumplimiento al requerimiento efectuado el 8 de agosto del año que avanza (Doc.20).

Una vez venza el término con el que cuenta la parte demandada para pagar, o proponer excepciones, y se acredite la inscripción del embargo sobre los inmuebles hipotecados, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77a33b474e9084922ecec722cda5c6e574629e2bb2eec42f1497199a32477f2c

Documento generado en 18/08/2022 08:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>